UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 148 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 27 MAR. 2012

Visto el Memorando N° 183-2012-VRAD-UNSCH del Vicerrectorado Administrativo sobre reconocimiento al Mg. Edgar Auberto Quispe Remón; y

CONSIDERANDO:

Que, el Mg. Edgar Auberto Quispe Remón, egresado destacado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, actual Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, es un distinguido profesional dedicado a la investigación en temas vinculados al análisis de la política social y la pobreza en el Perú;

Que, el referido profesional es egresado de la Escuela de Formación Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, ha desempeñado cargos de Viceministro de Mype e Industria del Ministerio de la Producción, Consultor del Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial para el Programa de Caminos Rurales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Gerente de Promoción y Transferencia de PROVIAS RURAL, Director Ejecutivo de PROVIAS DESCENTRALIZADO, Asesor del Ministro de Transportes y Comunicaciones, Director Ejecutivo del Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Es autor de diversas publicaciones y artículos sobre el tema de política social, pobreza, planificación del desarrollo de la infraestructura vial y el desarrollo económico con enfoque territorial y capital físico público rural;

Que, por los méritos expuestos, resulta necesario expresar el reconocimiento institucional correspondiente, mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR al Mg. EDGAR AUBERTO QUISPE REMÓN, Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el reconocimiento institucional por los méritos personales y profesionales señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- OTORGAR al citado Viceministro la medalla de distinción de esta Tricentenaria Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. SABINO INGA NAVARRO
Secretario General (e)

SIN/oegj